

Fecha: 08-03-2024
Medio: El Observador
Supl.: El Observador
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTOS:**

Pág.: 35
Cm2: 141,2

Tiraje: 15.000
Lectoría: 45.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

del año en curso, se ha ordenado notificar a la parte demandada don XAVIER IGNACIO FONSECA ARZOLA, Cédula de Identidad N° 18.942.132-K, de la nueva fecha de continuación de audiencia de juicio, fijándose para el día, fijándose nueva fecha para el día 31 de mayo de 2024, a las 09:15 horas, sala N° 2 de este Tribunal. RESOLUCIÓN: La Liga, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. A lo principal: Teniendo en consideración las razones y fundamentos expuestos por ambas partes respecto de la solicitud de reprogramación de audiencia, estimándose suficientemente acreditada la falta de prueba relevante y motivo suficiente para acceder a los solicitado, como se pide, se reprograma audiencia de juicio, fijándose como nueva fecha para su realización la del día 31 de mayo de 2024, a las 09:15 horas, sala N° 2, DE FORMA PRESENCIAL. Para los efectos del artículo 60 bis de la Ley 19.968, las partes deberán solicitar autorización al tribunal a través de la Oficina Judicial Virtual (OJV) hasta dos días antes de la realización de la audiencia, ofreciendo algún medio de contacto oportuno, tales como número de teléfono o correo electrónico y conectar a la sala de audiencia virtual el día fijado con 10 minutos de anticipación, indicando su nombre, apellido y la calidad en que comparecen, teniendo a mano su cédula de identidad para ser aceptado por funcionario acta, optimizando el tiempo del bloque asignado. En cuanto a la ID y el link respectivo, estese a lo resuelto a folio N°71. Al Primer otrosí: Como se pide. I.- Oficiéase a Oficiéase al Cesfam Raúl Sánchez Bañados de La Liga (psmdesamlaligua@gmail.com), a fin de pedir cuenta de Oficio N° 9408-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, donde se solicitó pedir cuenta respecto de oficio N° 5379-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, donde se ordenó al Cesfam informe respecto de las atenciones de salud que han recibido las niñas Stacy Noemi Fonseca Abarca, RUN N° 24.542.286-5 y Kiara Darling Fonseca Abarca, RUN N° 23.504.900-7, como también controles de niño sano, vacunas u otros, debiendo indi-

carse el motivo de consulta, diagnóstico recibido, tratamiento prescrito, el estado actual de estos tratamientos, cumplimiento del adulto responsable de las prescripciones médicas e individualización del adulto responsable. (Oficio N° 662-2024) Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir. II. Pasen los antecedentes a Atención de Público, a fin de que se digitalice la presentación realizada en causa RIT P-493-2023, para el solo efecto de pedir cuenta de las evaluaciones DCE-MOLLE solicitadas. Incorpórese nomenclatura "solicitud digitalización". Teniendo presente lo previsto en el artículo 29 de la Ley N° 19.968, se dispone que la parte solicitante deberá tramitar personalmente oficios solicitado al Cesfam Raúl Sánchez Bañados. Se hace presente a la institución referida que conforme el artículo 29 de la Ley N° 19.968, deberá remitir directamente la respuesta al Juzgado de Familia de La Liga, por OJV, y que en caso de incumplimiento podrán ser sancionados conforme lo dispone el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil. Atendida la vigencia de la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, TODAS sus presentaciones deben ser efectuadas a través de la Oficina Judicial Virtual, a la que se accede desde el portal www.poderjudicial.cl, haciendo uso de su clave única, que puede obtener en Registro Civil o Chile Atiende de su domicilio. Ingrese la nomenclatura "reprogramar" y "citación a audiencia de juicio", sólo para efectos computacionales. Al segundo otrosí: Como se pide. Notifíquese al demandado mediante publicaciones en diario de circulación, en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, Pasen los antecedentes al Ministro de Fe del Tribunal, para que se confeccione extracto con la nueva fecha de audiencia de juicio. Notifíquese a la parte demandante y Curaduría ad Litem, vía correo electrónico. Resolvió Jueza (T) del Juzgado de Familia de La Liga que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución. MANUEL ÁLVAREZ ABALLAY. JEFE DE UNIDAD – MINISTRO DE FE (S) JUZGADO DE FAMILIA DE LA LIGA.

EXTRACTO

En causa Rol V-140-2023 5° Juzgado Civil Valparaíso, consignación valor expropiación, se expropió por Decreto MOP N° 890 de fecha 3 de noviembre de 2023, para ejecución obra SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL BARTOLILLO - PAIHUÉN, Región de Valparaíso, lotes de terreno N° 5, 6, 7, 8 y 9, individualizados en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas a nombre SOC AGRICOLA PAIHUEN ITDA rol de avalúo 2013-12 co-

EXTRACTO. Notificación: Juzgado de Familia de La Liga. Vicuña Mackenna N° 268, La Liga, causa RIT C-205-2022 sobre Relación directa y Regular Suspensión, caratulada "ABARCA/FONSECA, seguida ante este Tribunal de Familia de La Liga, por resolución de este Juzgado de Familia de fecha veintiséis de enero

Segundo Juzgado Civil Valparaíso, consignación valor expropiación, se expropió por Decreto MOP N° 890 de fecha 3 de noviembre de 2023, para ejecución obra SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL BARTOLILLO - PAIHUÉN, Región de Valparaíso, lotes de terreno N° 5, 6, 7, 8 y 9, individualizados en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas a nombre SOC AGRICOLA PAIHUEN ITDA rol de avalúo 2013-12 co-

